



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 123137

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Dirección Regional Chocó
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	Orden de compra 123137 de 2023
OBJETO	<i>Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/12/2023
FECHA DE INICIO	29/12/2023
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/08/2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CC o NIT	901677422
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	HUGO NICOLAS USME HOYOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	70.952.636
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó, Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad, Ubicado en la Carrera 1 N° 28-71.
VALOR INICIAL	\$ 485.946.440,85
FORMA DE PAGO	Abono a cuenta
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4923 de fecha 07/15/2023 4224 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22723 de fecha 26/12/2023 224 de fecha 17/01/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	553.234.902,83
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 546.577.732,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 546.577.732,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yenny Córdoba Rodríguez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 01	Adición de recursos del 26/06/2024 por valor de \$67.288.461,93



	Fecha de aprobación de pólizas 10 de julio de 2024
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4224 de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	224
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden 123137 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI. Se constituyó garantía de cumplimiento desde el 22 de diciembre de 2023. Valor del amparo: Cumplimiento: \$97.189.288,20. Pago de salarios y prestaciones sociales \$72.891.966,15. Correcto funcionamiento y calidad de los bienes: \$ 48.594.644,10 Responsabilidad extracontractual \$232.000.000.	Garantía de cumplimiento CHU-100013000 y CHU-100002628. Ubicada en: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI. Se suscribió acta de inicio el 29 de diciembre de 2023.	Acta de inicio suscrita https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora.	SI. Se entregaron los insumos de acuerdo a lo requerido	Nota de entrada almacén https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes	SI El proveedor hace entrega de las fichas técnicas de seguridad	Fichas técnicas de los bienes suministrados



suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera. 6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	de los productos vía correo electrónico	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Si. Se presentan las facturas correspondientes	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Si. El proveedor solicitó información sobre la PCI para facturar y el correo del supervisor	Solicitud e información entregada.
9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si. Se entregaron los soportes para pago	Soportes de pago https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	No se ha presentado caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra	N/A
11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	No aplica en este caso	N/A



12. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Si. El proveedor ha cumplido con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Cumplimiento de la normatividad https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
13. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Si. El proveedor ha cumplido	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Si El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
15. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	No aplica en este caso	N/A
16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Compradora.	Si. Se cumple con los pagos de salarios, de seguridad social y demás correspondientes. Entrega copia de colillas y seguridad social.	Pagos realizados. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
17. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Si. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE



18. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.	SI El proveedor ha dado respuesta a la solicitud de cotización solicitada por la entidad.	Evento de cotización . TVE
19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9.	SI Los precios cotizados estuvieron acordes con la fórmula de la cláusula 9	Evento de cotización https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
22. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
23. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco . TVE
24. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI. El proveedor ha cumplido	Información SIIF actualizada.
26. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco
27. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI. Se actualizaron las garantías para amparar la adición 01 de 26 de junio de 2024.	Garantías actualizadas. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-



		colombiano/ordenes-compra/123137
28. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Sl. Se actualizaron las garantías para amparar la adición 01 de 26 de junio de 2024	Garantías que amparan la adición 01 de 26 de junio de 2024. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
31. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	No aplica en este caso	N/A
32. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad .	No aplica en este caso	N/A
33. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	Sl. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
34. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Sl. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
35. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso.	Sl. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco TVE
36. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades	Sl. El proveedor ha cumplido Plan ambiental enviado)	Cumplimiento del acuerdo Marco https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137



Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
37. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios.	SI. El proveedor ha cumplido Plan de Bienestar enviado)	Cumplimiento del acuerdo Marco https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
38. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI El proveedor ha cumplido (colillas de pago enviadas).	El pago se realiza en las fechas estipuladas
39. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	No aplica en este caso	N/A
40. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral	No aplica en este caso	N/A



con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.		
41. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI. El proveedor ha cumplido	Planillas y soportes de pago https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
42. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI. El proveedor ha cumplido	El pago se realiza en las fechas estipuladas
43. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI El proveedor ha cumplido	El personal cuenta con la debida dotación
44. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla	SI El proveedor ha cumplido	El personal cuenta con la debida dotación
45. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI El proveedor ha cumplido	El personal contratado se ha desempañado de acuerdo a las necesidades de la entidad.
46. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor	SI Se recibió la información solicitada	Soportes de cumplimiento enviados via correo electrónico.



y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.		
47. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica en este caso	N/A
48. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI El proveedor ha cumplido	Plan de capacitación https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
49. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco
50. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco
52. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco
53. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco
54. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo Marco



con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
55. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	No aplica en este caso	N/A
56. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial.	No aplica en este caso	N/A
57. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI El proveedor ha cumplido	Se realizaron los exámenes de ingreso
59. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI El proveedor ha cumplido	Bienes en buen estado
60. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI El proveedor ha cumplido	Bienes entregados en la sede del Sena
61. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No aplica en este caso	N/A
62. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y	El proveedor ha cumplido	El personal contrato es acorde al perfil



formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.		
63. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	No aplica en este caso	N/A
64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	No aplica en este caso	N/A
65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	No aplica en este caso	N/A
66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	El proveedor ha cumplido	Bienes y servicios de acuerdo a especificaciones técnicas
67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora	No aplica en este caso	N/A
68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI El proveedor ha cumplido	Productos incluidas en el catalogo https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI El proveedor ha cumplido	N/A
70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura	SI El proveedor ha cumplido	Comunicación dispuesta por Colombia Compra



71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	No aplica en este caso	N/A
72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	No aplica en este caso	N/A
73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No aplica en este caso	N/A
74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
79 Propender por que la panela a suministrar (instantánea	No aplica en este caso	N/A



pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.		
80. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
81. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	El proveedor ha cumplido	Las garantías se encuentran actualizadas conforme a la modificación hecha (adición 01 de 26 de junio de 2024 https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123137
82. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI. El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco
84. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	El proveedor ha cumplido	Cumplimiento del acuerdo marco

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A	
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100013000	
CERTIFICADO O ANEXO	533022932	
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2023	
FECHA APROBACIÓN	28/12/2023	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2023	28/02/2025	\$97.189.288,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	22/12/2023	30/08/2027	\$72.891.966,15
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	22/12/2023	28/02/2025	\$ 48.594.644,10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100002628		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533022933		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2023		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2023	30/08/2024	\$232.000.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro.01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100013000		
CERTIFICADO O ANEXO	533043896		
FECHA EXPEDICIÓN	27/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/06/2024	28/02/2025	\$ 110.646.980,56
Pago de salarios y prestaciones sociales	24/06/2024	30/08/2027	\$ 82.985.235,42
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	24/06/2024	28/02/2025	\$ 55.323.490,28

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100002628
CERTIFICADO O DE ANEXO	533022933
FECHA EXPEDICIÓN	27/06/2024



FECHA APROBACIÓN	10/07/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2023	30/08/2024	\$260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto contractual, se contrató el personal requerido, el cual cumplió sus funciones adecuadamente, los insumos fueron entregados y facturados mensualmente. El contratista atendió los requerimientos realizados por la entidad a través del supervisor de contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento a los requisitos de cumplimiento por parte de los proveedores o contratista en cuanto al SG-SST, el contratista hace entrega de:

- Planillas de seguridad social pagada
- Soporte de entrega de EPP de cada uno de los empleados desde junio hasta la fecha de terminación del contrato
- Soporte de las capacitaciones realizadas
- Certificado de accidentalidad desde junio hasta la fecha de terminación del contrato.
- Fichas de seguridad de productos
- Plan Ambiental

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Yenny Córdoba Rodríguez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 04 de septiembre de 2024 por parte del Representante Legal se certificó que **UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4**, identificado con NIT. 901677422, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 07/12/2023 a la FUNCIONARIA MARÍA ANGÉLICA VEGA MARCELÍN, la cual ejerció como supervisora hasta el 29/12/23.

Que por la entrada a vacaciones de la funcionaria MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN, se modifica la supervisión de la Orden de Compra Nro. 123137 de 2023, y mediante correo del 26 de diciembre de 2023 el Director Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro designa a la funcionaria YENNY CÓRDOBA RODRIGUEZ para que asuma a partir de la fecha la presente contratación.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

Liquidación de las órdenes de compra: la responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las entidades compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 23 de octubre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos de la orden de compra nro. 123137, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
76785624	19/03/2024	\$ 3.166.188
76784324		
68597724	11/03/2024	\$ 66,794,020
68601224		
75555024	18/03/2024	\$ 67,860,244
75557524		
119480424	24/04/2024	\$ 67.814.711
119492724		
147972624	15/05/2024	\$ 67.814.711
147978324		
194693624	18/06/2024	\$ 67.814.711
194696524		
230216624	11/07/2024	\$ 67.814.711
230452524		
283169924	21/08/2024	\$ 69.962.396
283171724		
34261942 4	24/09/2024	\$ 70.702.228
34262392 4		



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 485.946.440,85
Valor adición o disminución del contrato	\$ 67,288,461.98
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 553,234,902.83
Valor ejecutado 2023	\$ 3.166.188
Valor pagado 2023	\$ 3.166.188
Valor ejecutado 2024	\$546,577,732.00
Valor pagado 2024	\$ 546.577.732,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 46.972.783,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Liberar a favor del SENA la suma de \$ 46.972.783

Para constancia se firma el 30 de septiembre de 2024.

YENNY CÓRDOBA RODRIGUEZ

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	123137
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024
VALOR:	\$ 485.946.440,85
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
NIT:	N.I.T. 901677422
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO NICOLAS USME HOYOS
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN
PLAZO:	8 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	QUIBDÓ-CHOCO

En la ciudad de Quibdó a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2023, entre los suscritos **CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ**, identificado con documento de identificación No. 11.789.053 de Quibdó, en calidad de Director (E) Regional Chocó, por el SENA, y por la otra parte **HUGO NICOLAS USME HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.952.636 del Peñol Antioquia, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 con NIT: 901.677.422-9, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra 113137 de 2023 bajo los términos que anteceden y los siguientes: **Número y fecha del registro presupuestal: 22723 del 26/12/2023**

Fecha de aprobación de las garantías: 28/12/2023

Fecha de inicio: Fecha: 29/12/2023

Fecha de Terminación: 28/08/2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firmado digitalmente por Carlos
Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2023.12.28 16:38:15 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
CC No. 11.789.053 de Quibdó

Director Regional

HUGO NICOLAS USME HOYOS
CC No. No. 70.952.636 del Peñol

Contratista

SENA

Proyectó: Maria Angelica Vega Marcelin



SENA - Regional Choco

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4

N.I.T. 901677422
CARRERA 69 # 32C - 24
Medellín,
Atte: ANDRÉS FELIPE MONSALVE
MONTROYA
amp4aseocolombia@seiso.com.co
Teléfono: +604 4444600

Número de Orden **123137**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **22/12/23**
Fecha de Vencimiento **30/08/24**
Comprador **Maria Angelica Vega Marcelin**
Ordenador del gasto **Carlos Salamandra Martinez**
Supervisor **MARIA ANGELICA VEGA**
MARCELIN
Teléfono **3216480887**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó 1.5%**
Justificación **Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024**

Enviar a

SENA - Regional Choco
Carrera 1 No. 28-71
Quibdo Chocó
Atte:

Facturar a

SENA - Regional Choco
Carrera 1 No. 28-71
Quibdo, Chocó
Atte: Maria Angelica Vega
Marcelin
Cuenta: #477-017453

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 064211	ays04--R14 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	8.0	Mes	24.571.800,00	196.574.400,00
2	VF 064211	ays04--R14 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	11.169.000,00	89.352.000,00
3	VF 064211	ays04--R14 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	11.169.000,00	89.352.000,00
4	VF 064211	ays04--R14 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.233.800,00	17.870.400,00
5	VF 064211	ays04--R14 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	43.656,48	349.251,84
6	VF 064211	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	8.0	Unidad	79.213,68	633.709,44
7	VF 064211	ays04--R14 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	78.529,92	628.239,36
8	VF 064211	ays04--R14 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 18	8.0	Unidad	71.735,04	573.880,32
9	VF 064211	ays04--R14 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	40.674,10	325.392,80

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
10	VF 064211	ays04--R14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 24	8.0	Unidad	111.051,84	888.414,72
11	VF 064211	ays04--R14 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	22.318,80	178.550,40
12	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	11.581,80	92.654,40
13	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	2.298,50	18.388,00
14	VF 064211	ays04--R14 - Escoba 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	35.658,14	285.265,12
15	VF 064211	ays04--R14 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	28.523,90	228.191,20
16	VF 064211	ays04--R14 - Cepillos 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	31.899,24	255.193,92
17	VF 064211	ays04--R14 - Trapero 3 (Compra) - 16	8.0	Unidad	79.370,56	634.964,48
18	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	53.279,00	426.232,00
19	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	13.668,90	109.351,20
20	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
21	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
22	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
23	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 140	8.0	Unidad	216.288,80	1.730.310,40
24	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 140	8.0	Unidad	342.822,20	2.742.577,60
25	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 20	8.0	Unidad	57.167,60	457.340,80
26	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 20	8.0	Unidad	39.845,60	318.764,80
27	VF 064211	ays04--R14 - Papel higiénico 5 (Compra) - 72	8.0	Unidad	677.055,60	5.416.444,80
28	VF 064211	ays04--R14 - Toallas para manos 3 (Compra) - 32	8.0	Unidad	593.470,08	4.747.760,64
29	VF 064211	ays04--R14 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	8.0	Unidad	531.136,80	4.249.094,40
30	VF 064211	ays04--R14 - Servilleta papel (Compra) - 35	8.0	Unidad	55.884,50	447.076,00
31	VF 064211	ays04--R14 - Café 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	665.939,00	5.327.512,00
32	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	645.533,00	5.164.264,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
33	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	44.410,20	355.281,60
34	VF 064211	ays04--R14 - Aromática (Compra) - 40	8.0	Unidad	50.777,60	406.220,80
35	VF 064211	ays04--R14 - Agua potable 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	260.451,90	2.083.615,20
36	VF 064211	ays04--R14 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	14.131,98	113.055,84
37	VF 064211	ays04--R14 - Balde (Compra) - 3	8.0	Unidad	12.389,85	99.118,80
38	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2.043,46	16.347,68
39	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	21.373,40	170.987,20
40	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1.429,44	11.435,52
41	VF 064211	ays04--R14 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
42	VF 064211	ays04--R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
43	VF 064211	ays04--R14 - AIU	1.0	Unidad	43.426.849,05	43.426.849,05
44	VF 064211	ays04--R14 - IVA	1.0	Unidad	8.251.101,32	8.251.101,32
						485.946.440,85 COP



SENA - Regional Choco
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA
AMP4

N.I.T. 901677422
CARRERA 69 # 32C - 24
Medellín,
Atte: ANDRÉS FELIPE MONSALVE
MONTOYA
amp4aseocolombia@seiso.com.co
Teléfono: +604 4444600

Número de Orden **123137**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **22/12/23**
Fecha de Vencimiento **30/08/24**
Comprador **Maria Angelica Vega Marcelin**
Ordenador del gasto **Carlos Salamandra Martinez**
Supervisor **MARIA ANGELICA VEGA**
MARCELIN
Teléfono **3216480887**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Pro-Universidad**
Tecnológica del Chocó 1.5%
Justificación **Contratar la prestación del**
Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena
Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios
CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024

Enviar a

SENA - Regional Choco
Carrera 1 No. 28-71
Quibdo Chocó
Atte:

Facturar a

SENA - Regional Choco
Carrera 1 No. 28-71
Quibdo, Chocó
Atte: Maria Angelica Vega
Marcelin
Cuenta: #477-017453

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
1	VF 064211	ays04--R14 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 11	8.0	Mes	24.571.800,00	196.574.400,00
2	VF 064211	ays04--R14 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	11.169.000,00	89.352.000,00
3	VF 064211	ays04--R14 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	11.169.000,00	89.352.000,00
4	VF 064211	ays04--R14 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.233.800,00	17.870.400,00
5	VF 064211	ays04--R14 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	43.656,48	349.251,84
6	VF 064211	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	8.0	Unidad	79.213,68	633.709,44
7	VF 064211	ays04--R14 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	78.529,92	628.239,36
8	VF 064211	ays04--R14 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 18	8.0	Unidad	71.735,04	573.880,32
9	VF 064211	ays04--R14 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	40.674,10	325.392,80
10	VF 064211	ays04--R14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 24	8.0	Unidad	111.051,84	888.414,72
11	VF 064211	ays04--R14 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	22.318,80	178.550,40
12	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	11.581,80	92.654,40
13	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	2.298,50	18.388,00
14	VF 064211	ays04--R14 - Escoba 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	35.658,14	285.265,12
15	VF 064211	ays04--R14 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	28.523,90	228.191,20
16	VF 064211	ays04--R14 - Cepillos 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	31.899,24	255.193,92
17	VF 064211	ays04--R14 - Trapero 3 (Compra) - 16	8.0	Unidad	79.370,56	634.964,48

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
18	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	53.279,00	426.232,00
19	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	13.668,90	109.351,20
20	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
21	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
22	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 60	8.0	Unidad	68.116,80	544.934,40
23	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 140	8.0	Unidad	216.288,80	1.730.310,40
24	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 140	8.0	Unidad	342.822,20	2.742.577,60
25	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 20	8.0	Unidad	57.167,60	457.340,80
26	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 20	8.0	Unidad	39.845,60	318.764,80
27	VF 064211	ays04--R14 - Papel higiénico 5 (Compra) - 72	8.0	Unidad	677.055,60	5.416.444,80
28	VF 064211	ays04--R14 - Toallas para manos 3 (Compra) - 32	8.0	Unidad	593.470,08	4.747.760,64
29	VF 064211	ays04--R14 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	8.0	Unidad	531.136,80	4.249.094,40
30	VF 064211	ays04--R14 - Servilleta papel (Compra) - 35	8.0	Unidad	55.884,50	447.076,00
31	VF 064211	ays04--R14 - Café 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	665.939,00	5.327.512,00
32	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	645.533,00	5.164.264,00
33	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	44.410,20	355.281,60
34	VF 064211	ays04--R14 - Aromática (Compra) - 40	8.0	Unidad	50.777,60	406.220,80
35	VF 064211	ays04--R14 - Agua potable 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	260.451,90	2.083.615,20
36	VF 064211	ays04--R14 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	14.131,98	113.055,84
37	VF 064211	ays04--R14 - Balde (Compra) - 3	8.0	Unidad	12.389,85	99.118,80
38	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2.043,46	16.347,68
39	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	21.373,40	170.987,20
40	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1.429,44	11.435,52
41	VF 064211	ays04--R14 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
42	VF 064211	ays04--R14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
43	VF 064211	ays04--R14 - AIU	1.0	Unidad	49.440.116,43	49.440.116,43
44	VF 064211	ays04--R14 - IVA	1.0	Unidad	9.393.622,12	9.393.622,12
45	VF 064211	ays04--R14 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	8.0	Mes	3.591.671,18	28.733.369,44
46	VF 064211	ays04--R14 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	1.348.098,30	10.784.786,40
47	VF 064211	ays04--R14 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 5	8.0	Mes	1.348.098,30	10.784.786,40
48	VF 064211	ays04--R14 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	269.619,66	2.156.957,28
49	VF 064211	ays04--R14 - Guadañas (Compra) - 1	1.0	Unidad	3.856.867,00	3.856.867,00
50	VF 064211	ays04--R14 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	4.051,32	32.410,56
51	VF 064211	ays04--R14 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 14	8.0	Unidad	7.351,03	58.808,24
52	VF 064211	ays04--R14 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 16	8.0	Unidad	7.287,58	58.300,64

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
53	VF 064211	ays04--R14 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 18	8.0	Unidad	6.657,01	53.256,08
54	VF 064211	ays04--R14 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	3.774,56	30.196,48
55	VF 064211	ays04--R14 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 24	8.0	Unidad	10.305,61	82.444,88
56	VF 064211	ays04--R14 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	2.071,18	16.569,44
57	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	1.074,79	8.598,32
58	VF 064211	ays04--R14 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	213,30	1.706,40
59	VF 064211	ays04--R14 - Escoba 1 (Compra) - 14	8.0	Unidad	3.309,08	26.472,64
60	VF 064211	ays04--R14 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	2.647,02	21.176,16
61	VF 064211	ays04--R14 - Cepillos 2 (Compra) - 12	8.0	Unidad	2.960,25	23.682,00
62	VF 064211	ays04--R14 - Traperos 3 (Compra) - 16	8.0	Unidad	7.365,59	58.924,72
63	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	4.944,29	39.554,32
64	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	1.268,47	10.147,76
65	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 60	8.0	Unidad	6.321,24	50.569,92
66	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 60	8.0	Unidad	6.321,24	50.569,92
67	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 60	8.0	Unidad	6.321,24	50.569,92
68	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 140	8.0	Año	20.071,60	160.572,80
69	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 140	8.0	Unidad	31.813,90	254.511,20
70	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 20	8.0	Unidad	5.305,15	42.441,20
71	VF 064211	ays04--R14 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 20	8.0	Unidad	3.697,67	29.581,36
72	VF 064211	ays04--R14 - Papel higiénico 5 (Compra) - 72	8.0	Unidad	62.830,76	502.646,08
73	VF 064211	ays04--R14 - Toallas para manos 3 (Compra) - 32	8.0	Unidad	55.074,02	440.592,16
74	VF 064211	ays04--R14 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 120	8.0	Unidad	49.289,50	394.316,00
75	VF 064211	ays04--R14 - Servilleta papel (Compra) - 35	8.0	Unidad	5.186,08	41.488,64
76	VF 064211	ays04--R14 - Café 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	61.799,14	494.393,12
77	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 1 (Compra) - 100	8.0	Unidad	59.905,46	479.243,68
78	VF 064211	ays04--R14 - Azúcar 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	4.121,27	32.970,16
79	VF 064211	ays04--R14 - Aromática (Compra) - 40	8.0	Unidad	4.712,16	37.697,28
80	VF 064211	ays04--R14 - Agua potable 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	24.169,94	193.359,52
81	VF 064211	ays04--R14 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	1.311,45	10.491,60
82	VF 064211	ays04--R14 - Balde (Compra) - 3	8.0	Unidad	1.149,78	9.198,24
83	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	189,63	1.517,04
84	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1.983,45	15.867,60
85	VF 064211	ays04--R14 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	132,65	1.061,20

553.234.902,83 COP

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-027-000000 SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	224	Valor Total:	593.550.515,00	Saldo por pagar:	46.972.783,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901677422	Tercero:		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	OC-123137		Fecha:	17/01/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ASEO, CAFETERIA E INSUMOS-CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-03-08	2424	65.659.895,00	0,00	5624		68597724	2024-03-13	65.659.895,00	1.018.325,00	64.641.570,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE 414.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE 414.
2024-03-08	2524	1.134.125,00	0,00	5724		68601224	2024-03-13	1.134.125,00	170.119,00	964.006,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE 414.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE 414.
2024-03-18	3124	66.708.015,00	0,00	6324		75555024	2024-03-20	66.708.015,00	1.034.581,00	65.673.434,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE-434.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE-434.
2024-03-18	3224	1.152.229,00	0,00	6424		75557524	2024-03-20	1.152.229,00	172.834,00	979.395,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE-434.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE-434.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHapalomeq	AURELIO PALOMEQUE PALOMEQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-23-11:36 a. m.	

2024-04-24	8624	66.663.255,00	0,00	19124		119480424	2024-04-26	66.663.255,00	1.033.886,00	65.629.369,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE486.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE486.
2024-04-24	8724	1.151.456,00	0,00	19224		119492724	2024-04-26	1.151.456,00	172.718,00	978.738,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE486.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE486.
2024-05-15	10324	66.663.255,00	0,00	20024		147972624	2024-05-17	66.663.255,00	1.033.886,00	65.629.369,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE529.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE529.
2024-05-15	10424	1.151.456,00	0,00	20124		147978324	2024-05-17	1.151.456,00	172.718,00	978.738,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE529.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE529.
2024-06-18	15124	66.663.255,00	0,00	28124		194693624	2024-06-20	66.663.255,00	1.033.886,00	65.629.369,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE563.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE563.
2024-06-18	15224	1.151.456,00	0,00	28224		194696524	2024-06-20	1.151.456,00	172.718,00	978.738,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE563.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -126-2023; SEGUN FACTURA FE563.
2024-07-11	17224	66.663.255,00	0,00	34124		230216624	2024-07-15	66.663.255,00	1.033.886,00	65.629.369,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE-595.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE-595.
2024-07-11	17324	1.151.456,00	0,00	34224		230452524	2024-07-15	1.151.456,00	172.718,00	978.738,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE-595.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE-595.
2024-08-21	18924	68.774.473,00	0,00	41324		283169924	2024-08-23	68.774.473,00	1.066.630,00	67.707.843,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE630.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE630.
2024-08-21	19024	1.187.923,00	0,00	41424		283171724	2024-08-23	1.187.923,00	178.188,00	1.009.735,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE630.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE630.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHapalomeq	AURELIO PALOMEQUE PALOMEQUE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-23-11:36 a. m.	

2024-09-24	23624	69.501.743,00	0,00	55124		342619424	2024-09-26	69.501.743,00	1.077.909,00	68.423.834,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE669.	13-01-01-DT	PAGO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE669.
2024-09-24	23724	1.200.485,00	0,00	55224		342623924	2024-09-26	1.200.485,00	180.073,00	1.020.412,00	477017453	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	FE669.	13-01-01-DT	PAGO IVA CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN EL SENA REGIONAL CHOCO BAJO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023; SEGUN FACTURA FE669.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	856607027	9471510357	E	2024/08/23	2024/08/20	BANCO AV VILLAS	0	\$126,655,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900453988	1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS		A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEO AMP4	CRA 69 #32C - 24	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444600	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	856607027	9471510357	E	2024/08/23	2024/08/20	BANCO AV VILLAS	0	\$126,655,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO				CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS		VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)							23		\$4,735,500
COLFONDOS				231001	800,227,940	6	3		\$624,000
COLPENSIONES				25-14	900,336,004	7	11		\$2,239,500
PORVENIR				230301	800,224,808	8	6		\$1,248,000
PROTECCION				230201	800,229,739	0	3		\$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							23		\$694,200
ARL SURA				14-11	890,903,790	5	23		\$694,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							23		\$1,183,900
COMFACHOCÓ				CCF29	891,600,091	8	23		\$1,183,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)							23		\$1,183,900
COMFACHOCÓ				CCFC20	891,600,091	8	6		\$299,900
COOSALUD MOVILIDAD				ESSC24	900,226,715	3	3		\$156,000
NUEVA E.P.S.				EPS037	900,156,264	2	9		\$468,000
NUEVA EPS MOVILIDAD				EPS041	900,156,264	2	1		\$52,000
SANITAS				EPS005	800,251,440	6	4		\$208,000
TOTAL							23		\$7,797,500



RE: Supervisión orden de Compra 123137 contrato

Desde Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>

Fecha Mar 26/12/2023 17:34

Para Maria Angelica Vega Marcelin <mavega@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>

CC Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>

Cordial saludo

Apreciada Maria Angelica

Con fundamento del correo que antecede, designo como supervisora a la profesional Yenny Cordoba.

Favor proceder con el tramite correspondiente.

Agradezco su atencion

Atentamente,

De: Maria Angelica Vega Marcelin <mavega@sena.edu.co>

Enviado: martes, 26 de diciembre de 2023 11:15

Para: Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>

Cc: Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Erika Mabel Aguilar Machado <eaguilarm@sena.edu.co>

Asunto: Supervisión orden de Compra 123137 contrato

Buenos días Director: En vista de que se me fue asignada la supervisión de la orden de Compra 123137 del 2023 la cual tiene por objeto **"Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024"** y salgo a disfrutar de mis vacaciones a partir del 2 de enero del 2024; me permito solicitar el cambio de Supervisión.

Gracias por su atencion.



Maria Angelica Vega Marcelín

Regional Chocó - Profesional 02

mavega@sena.edu.co

PBX: +(57) 601 5461500 Ext:44403

Carrera 1 No. 28-71



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Maria Angelica Vega Marcelin

Regional Chocó - Administrativo
mavega@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44403
Quibdó



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Carlos Nehemías Salamandra Martínez

Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad
- Director Regional C G04
cnsalamandra@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44400
Carrera 1 No. 28-71



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

**DOCUMENTO POR EL CUAL SE MODIFICAN EL COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR
PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS**

El Director Regional con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó (E), en ejercicio de las funciones otorgadas bajo Resolución No. 1-00448 del 01 de marzo de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 106 del 01 de marzo de 2024, expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el numeral 1.3.5 del Manual de Contratación Administrativa se hace necesario designar el comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual enuncia *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (...)"*.

SEGUNDO: Que el párrafo tercero del precitado artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que, la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

TERCERO: Que conforme lo establece el Manual de Contratación Administrativa versión GCCON-M-001 volumen 05 numeral 26, el ordenador del gasto designará el Supervisor de contrato, el cual será el encargado del seguimiento durante la ejecución del contrato, tal como lo preceptuado el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

CUARTO: Que se designa como integrantes del Comité Evaluador y Supervisor para la Orden de Compra Nro. 123137 de 2023, a los siguientes funcionarios:

Ítem	Objeto	Evaluador	Supervisor
1	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024	Jharol Enrique Torres Arango	Maria Angelica Vega Marcelin

QUINTO: Que por la entrada a vacaciones de la funcionaria **MARIA ANGELICA VEGA MARCELIN**, se modifica la supervisión de la Orden de Compra Nro. 123137 de 2023, y mediante correo del 26 de diciembre de 2023 el Director Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro designa a la funcionaria **YENNY CÓRDOBA RODRIGUEZ** para que asuma a partir de la fecha la presente contratación.

SEXTO: Que por lo anterior el Director Regional (E),

Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Comité Evaluador Supervisor para la Orden de Compra Nro. 123137 de 2023, en los siguientes términos:

Item	Objeto	Evaluador	Supervisor
1	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el Sena Regional Chocó bajo el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 vigencia 2023 a 2024	Jharol Enrique Torres Arango	Yenny Córdoba Rodríguez

Dado en Quibdó, a los cuatro (04) día del mes de marzo de 2024.

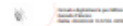


Firmado digitalmente por Carlos
Nehemías Salamandra Martínez
Fecha: 2024.03.04 16:19:08
+05'00'

CARLOS NEHEMIÁS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios:

VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB



Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.09